

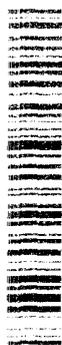
ESCRITURA No

20170901062P00509

ESCRITURA PÚBLICA DE  
REACTIVACION, AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA ANONIMA  
DENOMINADA METALICORP  
S. A. "EN LIQUIDACION"

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día Doce de Mayo del dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA**, Abogado, **NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO** de este **CANTON**, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **JHONNY CASTRO ARAGUNDI**, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas y representante Legal de la Compañía **METALICORP S.A. "EN LIQUIDACION"**. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlos doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentó la minuta del menor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO**.- Sírvase incorporar en el registro de instrumentos públicos a su cargo una en la que conste una Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales al tenor



N° TRAMITE: 28642-0041-7

DOCUMENTO: Escritura

ESCRITURA No

20170901062P00509

de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga el presente instrumento público el señor JHONNY CASTRO ARAGUNDI, comparece por los derechos que representa en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas de METALICORP S.A. "EN LIQUIDACION" y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de mayo del dos mil diecisiete, la misma que se agrega como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** METALICORP S.A. "EN LIQUIDACION", se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante la Notaria SEPTIMA del cantón Guayaquil, el Diez de Septiembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. **B)** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de METALICORP S.A. "En Liquidación"; celebrada el dos de mayo del dos mil diecisiete, por unanimidad se resolvió que se Reactive la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución Numero Cuatro Nueve Nueve Cinco del veintiuno de julio del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de diciembre del dos mil seis. **C)** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de METALICORP S. A. "EN LIQUIDACION"; celebrada el dos de mayo del dos mil diecisiete, por unanimidad se resolvió además que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Como consecuencia del pertinente aumento de

ESCRITURA No

20170901062P00509

capital se reforma el artículo sexto del estatuto social, el mismo que dirá: **ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO:** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DÓRARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en VEINTE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Las acciones están numeradas desde la cero cero cero uno hasta la veinte mil inclusive. Los Títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de acuerdo a los términos que se indica en los presentes estatutos. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. **TERCERA: REACTIVACION Y AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor JHONNY CASTRO ARAGUNDI, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas de la compañía METALICORP S.A. "EN LIQUIDACION"; y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del dos de mayo del dos mil diecisiete, declara: **UNO.-** Que se Reactive la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución Numero Cuatro Nueve Nueve Cinco del veintiuno de julio del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de diciembre del dos mil seis. **DOS. -** Que el capital suscrito de su representada ha sido aumentado en SEISCIENTOS

ESCRITURA No

20170901062P00509

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **TRES.-** Que los SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América que representan el aumento de capital es decir las QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE Dólar de los Estados Unidos de América, han sido suscritas y pagadas en un cien por ciento en numerario, de acuerdo a lo que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se agrega como habilitante. **CUATRO.-** Que como consecuencia de aumento de capital queda reformado el artículo Sexto del estatuto social de la Compañía en la forma establecida en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. **CINCO.-** Se deja constancia que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente, Sr. JHONNY CASTRO ARAGUNDI, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, de la compañía METALICORP S.A. "EN LIQUIDACION", declara bajo juramento sobre la reactivación, y el aumento de capital debidamente determinado en los términos acordados en la Junta General de Accionistas, cuya acta consta incorporada como documento habilitante dejando expresado que el pago del aumento de capital es en numerario en un cien por ciento, y el aumento se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la sociedad, así mismo declara bajo juramento que su representada no es

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 091166261-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
CASTRO ARAGUNDI  
JHONNY GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CASTRO SALAVARRIA RAMO Y RODOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ARAGUNDI ARAUJO CARMEN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2016-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-01-20




061072015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2017  
14 DE FEBRERO 2017

029 029 - 320 0911662617  
JURADO NUMERO CEDULA

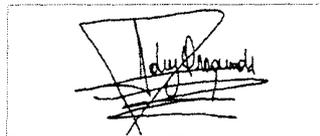
CASTRO ARAGUNDI JHONNY GABRIEL  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
GUAYAQUIL CANTON ZONA: 1  
LETAMENDI PARROQUIA






## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911662617

Nombres del ciudadano: CASTRO ARAGUNDI JHONNY GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CASTRO SALAVARRIA RAMON RODOLFO

Nombres de la madre: ARAGUNDI ARAUJO CARMEN MARIA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: FABIOLA SOFIA ORELLANA SORIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-024-35326



170-024-35326

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.12 15:13:28 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Guayaquil, 24 de agosto de 2006

Señor  
Jhonny Gabriel Castro Aragundi  
Ciudad.-

79451

74738 197

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía METALICORP S.A., en reunión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo a usted para que ocupe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un plazo de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del señor Jimmy Guillermo López Herrera, quien renunció a su cargo, cuyo nombramiento fue inscrito el 8 de abril de 1999.-

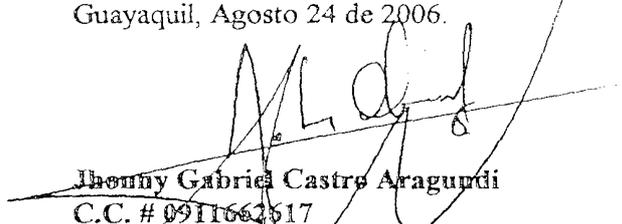
En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la **REPRESENTACIÓN LEGAL** en lo judicial y extrajudicial de la Compañía, **obrando individualmente**, necesitando de la autorización de la Junta General de Accionistas para los casos de ventas o transferencias de dominio, hipotecas y demás gravámenes que limiten el dominio de los inmuebles de la Compañía.

La compañía METALICORP S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el 10 de septiembre de 1997, ante el doctor Eduardo Falquez Ayala, notario Séptimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de noviembre de 1997.

Atentamente,

  
~~Angela Barros Zapata~~  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta General

**RAZÓN:** Acepto el cargo de Gerente General de la compañía METALICORP S.A.  
Guayaquil, Agosto 24 de 2006.

  
Jhonny Gabriel Castro Aragundi  
C.C. # 0911662517  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: Urb. Laguna Club, Km 12 ½ Vía a la Costa

NUMERO DE REPERTORIO: 42.028  
FECHA DE REPERTORIO: 01 sep/2006  
HORA DE REPERTORIO: 13:50

---

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.**  
1.- **Certifica:** que con fecha primero de Septiembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia **METALICORP S.A.**, a favor de **JHONNY GABRIEL CASTRO ARAGUNDI**, a foja 93.100, Registro Mercantil número 17.079.-2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 19.242, del Registro Mercantil del 1.999, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 42028  
LEGAL: Monica Aleivar  
AMANUENSE: Mercy Calcedo  
ANOTACION-RAZON: Otir Nazari



REVISADO POR:





AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA METALICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"  
CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DEL DOS MIL  
DICISIETE.**

En la ciudad de Guayaquil, el dos de mayo del dos mil diecisiete, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. Nueve de Octubre 718 y Boyaca, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **METALICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: 1) Ruth Ramírez Pozo, propietaria de 4.000 acciones de cuatro centavos de dólar ;y, 2) Luis Antonio Yuquilema Tenempaguay, propietario de 1.000 acciones de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. También comparecen en calidad de invitados los Srs. Iván Macías Nowak y Arianna Macías Nowak, dando un total de Doscientos Dólares (\$. 200,00), encontrándose presente la totalidad del capital social, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Reactivación de la Compañía,
- 2.- Aumento de Capital, y
- 3.- Reforma del Estatuto.



Por decisión de la Junta, preside la sesión de manera Ad-Hoc, la Srta. Arianna Macías Nowak y actúa como Secretario el Gerente General en funciones prorrogadas, Sr. Jhonny Castro Aragundi, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social.

Instalada la sesión y analizados los temas del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía, se resuelve de forma unánime lo siguiente:

- 1.- Reactivación de la compañía, la misma que fue disuelta mediante resolución No. 4995 del 21 de Julio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil el 07 de Diciembre del 2006.

2.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( \$600,00 ), por lo que el aumento de capital sería mediante la emisión de quince mil (15.000) nuevas acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA ( \$0,04 ). En este estado los accionistas Ruth Ramírez Pozo y Luis Yuquilema Tenempaguay, renuncian expresamente a su derecho de preferencia de suscribir nuevas acciones, por lo que suscriben las mismas, los invitados a la Junta General, esto es la Srta. Arianna Macías Nowak, quien suscribe siete mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas ( \$0,04 ), y el Sr. Iván Macías Nowak, quien suscribe siete mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América ( \$0,04 ), quienes pagan las acciones en este momento cada uno, en un cien por ciento (100%) en numerario, esto es la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( \$600,00 ).

3.- Con todos estos antecedentes establecidos en los puntos uno y dos del orden día, se resuelve reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, ya que la compañía tendría nuevo capital y nueva cantidad de acciones por lo que el cambian el mismo que dirá:

**ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO:** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en VEINTE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una. Las acciones están numeradas desde la cero cero cero uno hasta la veinte mil inclusive. Los Títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de acuerdo a los términos que se indica en los presentes estatutos. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.

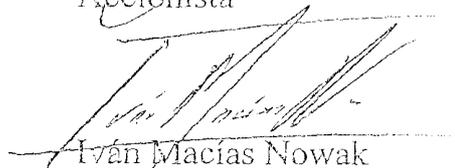
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas.



Arianna Macías Nowak  
Accionista – Presidente Ad-Hoc de la Junta



Ruth Ramírez Pozo  
Accionista



Iván Macías Nowak  
Accionista



Luis Yuquilema Tenempaguay  
Accionista

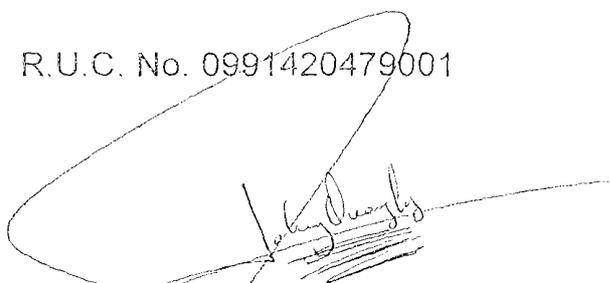


Jhonny Castro Aragundi  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

contratista de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. F) Mario Guzmán Argudo. Abogado. Matrícula Profesional número diez mil ciento doce. Hasta aquí la minuta. Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley. Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el notario en alta voz al otorgante quién la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de actos conmigo el Notario. Doy fe.-

p. METALICORP S.A. "EN LIQUIDACION"

R.U.C. No. 0991420479001



SR. JHONNY CASTRO ARAGUNDI

C.C. No. 0911662617

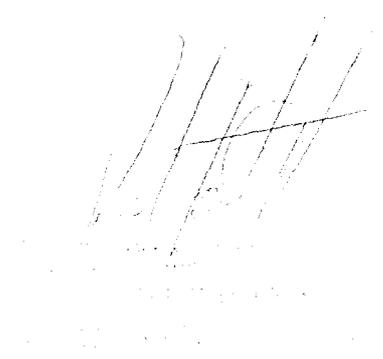
C.V. No. 029-320



DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

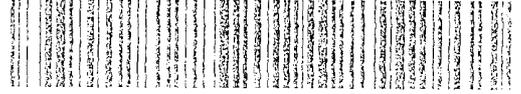
NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

12 MAY 2017





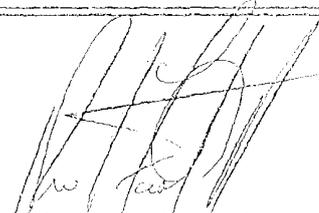
Factura: 001-001-000007752

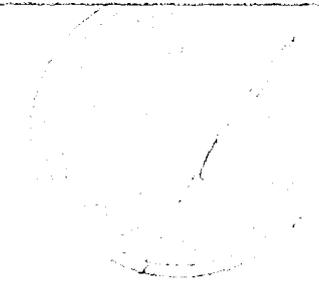


20170901062P00509

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA  
NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901062P00509					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MAYO DEL 2017, (15:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	METALICORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991420479001	ECUATORIANA	GERENTE (GENERAL)	JOHNNY GABRIEL CASTRO ARAGUNDI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA  
NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO



Escritura N°:		20170901062P00509					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MAYO DEL 2017, (15:40)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	METALICORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991420479001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		600.00					



NOTARIO(A) PEDRO CÉSAR ZAMBRANO PARRA  
 NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.107  
FECHA DE REPERTORIO: 21/jun/2017  
HORA DE REPERTORIO: 15:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Junio del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS.17-0001944, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el 13 de junio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **METALICORP S.A., Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de fojas 25.001 a 25.012, Registro Mercantil número 2.108. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27107



Guayaquil, 27 de junio de 2017

**Ab. Marissa Pendola Solórzano**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR:

DOY FE. De conformidad con el numeral 5° del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 del Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual a la original que en xerocopia se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,



*(Signature)*  
Ab. Pablo Condo Macías M.Sc.  
Notario P. del Cantón  
Guayaquil

Nº